



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día catorce de diciembre de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide y Marian Zufiria Apeztegia.

Excusa su asistencia el concejal Joseba Imanol Aran Barandiaran.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2018, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- FACTURAS.-**

Seguidamente, se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 109 correspondiente al ejercicio 2018, que asciende a un total de CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN euros y CUARENTA Y UN céntimos (118.351,41 €), y que se encuentra en su correspondiente expediente.

**III.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-**

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

**Servicio de Ayuda a Domicilio.-**

- Exp. nº 18-11-10: dar de alta en el servicio con fecha 28 de noviembre, 2 horas semanales para ayuda en la limpieza del hogar. La aportación de las personas beneficiarias será del 15% del coste del servicio.
- Exp. nº 18-11-11: dar de alta en el servicio con fecha 14 de diciembre, 2 horas al día 2 días a la semana para ayuda en la limpieza y organización del hogar. La aportación de la persona beneficiaria será del 48% del coste del servicio.
- Exp. nº 18-11-12: dar de alta en el servicio con fecha 4 de diciembre, 2 horas al día 3 días a la semana, para ayuda personal. La aportación de la persona beneficiaria será del 35% del coste del servicio.

...///...

...///...

#### Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 18-01-015: conceder 92,50 € mensuales, de noviembre a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda y 175,00 € mensuales, de noviembre a diciembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 18-01-016: conceder 92,50 € el mes de diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda y 250,00 € el mes de diciembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 18-01-017: conceder 90,65 € el mes de diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda y 245,00 € el mes de diciembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 17-01-003: conceder 92,50 € mensuales, de octubre a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda y 250,00 € mensuales, de octubre a diciembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.

#### Asociación de jubilados y pensionistas Orobione.-

Conceder la segunda mitad de la subvención asignada para 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Para la ejecución de las actividades anuales: 3.521,00 €
- Para el funcionamiento de la estructura básica: 1.250,00 €

#### Subvenciones a entidades sociales.-

Conceder las siguientes subvenciones a entidades sociales, correspondientes al año 2018:

Entidad	Importe
Donantes de sangre	1.317,00 €
Proyecto Hombre	1.100,00 €
Azki, Asociación de Mujeres	1.000,00 €

#### IV.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

A la vista de la propuesta de la concejala de Cultura, la Junta de Gobierno Local acuerda la concesión de las siguientes subvenciones y adelanto de subvenciones:

##### Charanga Jundajo.-

Conceder una subvención de 250,00 € por animar las fiestas de 2018 del barrio de Gurutze.

...///...



...///...

- Sociedad Zawopi.-  
Conceder 3.000,00 € como adelanto de la subvención a conceder por la organización de las actividades de las navidades 2018-2019.
- Sociedad Antsoategi.-  
Conceder 3.000,00 € como adelanto de la subvención a conceder por la organización de las actividades de las navidades 2018-2019.

#### V.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

A la vista de la propuesta de la concejala de Deportes, la Junta de Gobierno Local acuerda la concesión de la siguiente subvención:

- Equipo de atletismo Txindoki.-  
Conceder una subvención de 700,00 € por la organización de la XVIII carrera homenaje a Josetxo Imaz.

#### VI.- SUBVENCIONES DE EDUCACIÓN Y EUSKERA.-

A la vista de la propuesta del concejal de Educación y Euskara, la Junta de Gobierno Local acuerda la concesión de la siguiente subvención:

- Ikastola San Benito.-  
Abonar a la ikastola San Benito la segunda mitad de las subvenciones asignadas para ejecución de actividades, 11.000,00 €, y para gastos de mantenimiento del centro escolar, 17.000,00 €.

#### VII.- SUBVENCIONES A GOIERRI TELEBISTA Y A GOIERRIKO HITZA.-

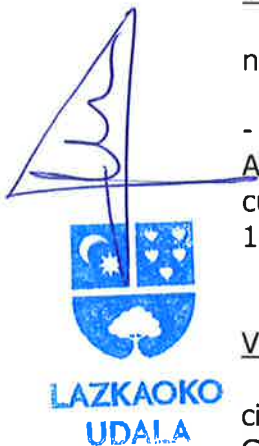
En la Junta de Gobierno Local celebrada el 21 de abril de 2018, se acordó la aprobación de una subvención equivalente a 2 € por habitante tanto a Goierri Telebista como a Goierriko Hitza, y el abono de la primera mitad de las mismas.

En estos momentos se propone el abono de la segunda mitad.

Siendo esto así, la Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, acuerda la aprobación de la segunda mitad de la subvención a Goierri Telebista y a Goierriko Hitza, por un importe de 5.559,00 € a cada una de ellas.

#### VIII.- CERTIFICACIONES DE OBRA DE LA TRASERA DE SAN IGNACIO Y REURBANIZACIÓN DE ARESO.-

...///...



...///...

VIII.I.- El arquitecto Pedro Izaskun y la arquitecta técnica Estibaliz Igartua, directores de obra de la urbanización de la trasera de San Ignacio, han expedido la segunda certificación de obra. El importe de esta segunda certificación de obra asciende a SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES euros y OCHENTA Y NUEVE céntimos (64.773,89 €), IVA incluido. La empresa Construcciones Etxaide, S.A. es la encargada de la ejecución de la obra.

La arquitecta técnica municipal ha dado su visto bueno a esta certificación.

Una vez examinada esta certificación de obra, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, acuerda su aprobación.

VIII.II.- El arquitecto Pedro Izaskun y la arquitecta técnica Estibaliz Igartua, directores de obra de la reurbanización de Areso, han expedido la primera certificación de obra. El importe de esta primera certificación de obra asciende a NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE euros y DIECISIETE céntimos (92.719,17 €), IVA incluido. La Unión Temporal de Empresas formada por las empresas Iparragirre Eraikuntzak, S.L. y ORSA, S.L. es la encargada de la ejecución de la obra.

La arquitecta técnica municipal ha dado su visto bueno a esta certificación.

Una vez examinada esta certificación de obra, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, acuerda su aprobación.

#### IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

